



-TÉRMINOS DE REFERENCIA-
Contrato Dossier COBO02929

Contratación para la implementación de proceso participativo de formación en comunicación, radio comunitaria y productos de radio digital para la creación y difusión de mensajes clave a participantes de ADN DIGNIDAD y públicos de interés del proyecto.

I. Antecedentes

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, neutral, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre. A fecha de hoy, unas 4.000 personas trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 42 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, iniciamos actividades en 1998 y hemos ejecutado más de 100 proyectos en 7 departamentos (Nariño, Putumayo, César, La Guajira, Córdoba, Sucre, Bolívar). En 2018, nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF) y USAID a través de la Oficina de Asistencia Humanitaria (OFDA).

ADN DIGNIDAD

Es un proyecto de un consorcio conformado por tres Organizaciones Internacionales No Gubernamentales: Acción contra el Hambre, Consejo Danés para Refugiados–DRC y Consejo Noruego para Refugiados–NRC.

Su objetivo es brindar asistencia humanitaria para que la población más vulnerable proveniente de Venezuela y población de acogida pueda acceder a bienes y servicios (refugio, alimentos/elementos y servicios básicos) que alivien sus necesidades, así como promover su integración socioeconómica y acceso a información para su protección y nutrición. Sus intervenciones se centran en zonas urbanas y peri-urbanas en las ciudades de Bogotá, Soacha, Maicao, Santa Marta, Barranquilla y Cali.

ADN DIGNIDAD cuenta con una estrategia de comunicaciones propia, la cual integra dentro de sus objetivos principales brindar información clave a la población objeto del proyecto y abrir espacios de diálogo y participación entre la población migrante y la población de acogida. Los actuales Términos de Referencia tiene como objetivo impactar positivamente los resultados de dicha estrategia.

II. Justificación

Acción contra el Hambre requiere la contratación de expertos para la implementación de un proceso de formación/capacitación en radio comunitaria digital, con el fin de:

-Promover el diálogo, participación e integración comunitaria de población migrante, desplazada y de acogida asociada al proyecto ADN DIGNIDAD.

-Crear y difundir en conjunto con los participantes:

- Productos radiales con mensajes clave priorizados por ADN DIGNIDAD y desarrollados por los participantes, para informar a la población objetivo del proyecto.
- Productos radiales emanados de procesos participativos y de diálogo entre población migrante, desplazada y de acogida.

La propuesta de servicios presentada debe asegurar su alineación con dos objetivos estratégicos del proyecto a nivel de comunicaciones: 1. Crear campañas que promuevan el entendimiento de mensajes clave identificados para participantes y 2. Establecer canales transparentes de comunicación y diálogo entre comunidades receptoras y participantes.

III. Objeto del Contrato

Contratación de servicios de una consultoría para implementar un proceso de formación/capacitación en radio comunitaria digital que promueva la integración y participación de población migrante, desplazada y de acogida (participantes del proyecto ADN DIGNIDAD) en las ciudades de Maicao, Santa Marta, Barranquilla, Bogotá-Soacha y Cali. El proceso de formación/capacitación debe resultar en la entrega de contenidos radiales de calidad y en la implementación de una estrategia para su difusión a través de canales digitales y/o radiales de acceso para la población objetivo. Se debe asegurar la entrega de los siguientes productos:

<ul style="list-style-type: none"> • Definición de número de participantes mínimos por ciudad, que incluya población migrante, desplazada y de acogida (participantes del proyecto ADN DIGNIDAD) y su participación en el 100% del proceso propuesto.
<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de diagnóstico
<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de Convocatoria para validar interés y asegurar la participación de la población
<ul style="list-style-type: none"> • Talleres/jornadas participativas de formación
<ul style="list-style-type: none"> • Talleres/jornadas participativas de producción de contenidos
<ul style="list-style-type: none"> • Talleres/jornadas de consejos de redacción
<ul style="list-style-type: none"> • Producción, edición y finalización de contenidos sonoros radiales (productos finalizados + cuñas y resúmenes sonoros de cada uno de los productos). Se debe indicar exactamente cuantos productos finalizados se entregarán y cuántos resúmenes y cuñas por producto.
<ul style="list-style-type: none"> • Talleres/jornadas de entrega final y ejecución de plan de distribución
<ul style="list-style-type: none"> • Jornada participativa de evaluación sobre el proceso y contenido, que incluya entrega de informe realizado mediante encuesta para los participantes sobre percepción, resultados y oportunidades de mejora
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la entrega de mínimo 15 productos sonoros (cuñas o resúmenes) con mensajes de información clave identificados por ADN DIGNIDAD) y re editados por y para los participantes.

<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la entrega de mínimo 10 productos sonoros finalizados (Podcast, magazine, crónica radial, radio-entrevista, miniserie, radio novela, radio clips, etc.) emanados de un proceso de formación participativa, de dialogo y comunitario entre poblaciones de acogida y migrantes.
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la entrega de mínimo 5 cuñas y resúmenes sonoros de cada uno de los productos sonoros finalizados (Podcast, magazine, crónica radial, radio-entrevista, miniserie, radio novela, radio clips, etc.).
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la consecución de mínimo dos alianzas por ciudad para la difusión de los contenidos sonoros radiales en medios reconocidos y escuchados por los participantes.
<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de 3 Informes trimestrales de gestión, con indicadores medibles, fuentes de verificación y marco lógico, aprobados por Acción contra el Hambre previo a la implementación del contrato.
<ul style="list-style-type: none"> • Informe final de gestión
<ul style="list-style-type: none"> • Video memoria (2-4 mins) que documente y de cuenta del proceso, los productos y el impacto.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías de los/las participantes, con el objetivo de realizar piezas graficas promocionales.
<p>El proceso debe asegurar o considerar e implementar planes de acción para:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las actividades en el marco de la emergencia de Covid-19, teniendo en cuenta restricciones para la reunión de varias personas en un mismo espacio; restricciones de movilidad aérea y terrestre tanto de los equipos implementadores como de los/las participantes.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las estrategias, mecanismos y presupuestos necesarios para el acceso de los/las participantes a la totalidad de las actividades, considerando su nivel de vulnerabilidad y posibles barreras para el acceso a tecnologías, llamadas telefónicas, internet o presupuesto para movilización física. Se sugiere definir y desarrollar una estrategia con un alto componente de participación digital/Online y que aborde posibles escenarios de intermitencia en el contacto con los participantes.
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una planeación para implementación de todo el proceso en 9 meses a partir de Julio de 2020 y sin considerar segunda mitad del mes de diciembre. Se debe asegurar la entrega consecutiva de productos máximo e iniciando desde el segundo mes de implementación.
<ul style="list-style-type: none"> • Se debe describir en detalle el equipo (Hojas de vida del equipo) que participará en cada una de las etapas de implementación, para asegurar la correcta ejecución de la propuesta y calidad en su intervención.
<ul style="list-style-type: none"> • Talleres/jornadas de consejos de redacción
<ul style="list-style-type: none"> • Producción, edición y finalización de contenidos sonoros radiales (productos finalizados + cuñas y resúmenes sonoros de cada uno de los productos). Se debe indicar exactamente cuántos productos finalizados se entregarán y cuántos resúmenes y cuñas por producto.
<ul style="list-style-type: none"> • Talleres/jornadas de entrega final y ejecución de plan de distribución
<ul style="list-style-type: none"> • Jornada de evaluación sobre el proceso y contenido, que incluya entrega de informe realizado mediante encuesta para los participantes sobre percepción, resultados y oportunidades de mejora
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la consecución de dos alianzas por ciudad y la difusión de los contenidos sonoros radiales.
<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta debe incluir los costos de equipos, tecnología u otros elementos que aseguren la participación de participantes. También se deberá explicar cómo se realizará la disposición final de los elementos, con el fin de promover la continuidad en el uso de los

equipos por parte de las comunidades, para que sigan aplicando los conocimientos adquiridos en producción de radio de manera sostenible en el tiempo.

- Hay que considerar que en los espacios participativos se realice seguimiento y monitoreo, por parte del contratista, de las actividades en línea con los siguientes indicadores:
 - # participantes por ciudad (Bogotá, Barranquilla, Cali, Santa Marta, Maicao) que integran en jornadas de formación conceptual y técnica en comunicación radial de principio a fin.
 - % de participantes que informan que el contenido de los audios tiene información útil
 - % de los participantes afirma que cuenta con nuevas habilidades de formación radial
 - % de los participantes que afirma haber recibido los productos radiales informa que promueven el diálogo entre población migrante y de acogida

Nota: Siendo que las actividades deben contribuir a dos objetivos estratégicos complementarios, pero distintos, la propuesta debe contemplar la implementación de actividades y medición de resultados que fortalezcan el número uno y dos de forma segregada, clara y precisa.

IV. Población Participante directa

Equipo asesor de contratista: equipo profesional encargado de la implementación del objeto del contrato.

ADN DIGNIDAD: Líder de actividad, líder de rendición de cuentas, y equipos en terreno por ciudad. A continuación, el socio responsable en cada ciudad:

Bogotá: Acción contra el Hambre, Consejo Danés para Refugiados y Consejo Noruego para Refugiados. Según el Barrio en donde se implemente.

Cali: Consejo Noruego para Refugiados.

Santa Marta: Consejo Noruego para Refugiados.

Barranquilla: Consejo Danés para Refugiados

Maicao: Acción contra el Hambre

Participantes: Población migrante, desplazada y de acogida relacionada con el proyecto ADN DIGNIDAD en sus zonas de intervención.

V. Especificaciones Técnicas y Metodología

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre / ADN DIGNIDAD, el/la consultor debe:

- Elaborar plan de trabajo y cronograma de entrega de productos.
- Elaborar marco lógico de implementación con cortes de entrega y avances trimestrales.
- Hacer reuniones quincenales de socialización, presentación de avance de indicadores y retroalimentación con el equipo del proyecto.
- Diseñar y presentar previo al inicio de actividades la descripción detallada de la propuesta metodológica para la elaboración y ejecución de las actividades.
- Asegurar la conectividad y/o recursos necesarios (conectividad, tecnología, elementos de producción, etc.) que los/las participantes requieran para poder acceder a las actividades definidas y para la entrega de los productos solicitados por el contratista.

- Solicitar con anticipación, el apoyo que sea requerido a nivel territorial por parte del equipo de ADN DIGNIDAD para la implementación de las actividades (presentación de contactos, solicitud de espacios, u otros concertados por escrito).
- Realizar la entrega de los productos definidos, con una alta calidad técnica para su difusión a través de medios de comunicación, plataformas digitales como whats app o landing sites.
- Garantizar que los productos enuncien apropiadamente a ADN DIGNIDAD y al donante en los casos requeridos.
- Garantizar que los productos cuenten con una identidad sonora o cortinilla musical, de identidad para el proyecto en todos los productos.
- Realizar mínimo tres revisiones de los productos preliminares y realizar los cambios y sugerencias solicitadas.
- El contratista deberá describir en detalle los medios, materiales y metodología que utilizará para asegurar el buen funcionamiento y curso de cada uno de los talleres, jornadas y actividades.
- Entregar los audios finales en formatos para amplia difusión vía whats app y para subir en paginas web.
- Los viáticos y tiquetes del equipo deben ser cubiertos en el valor de la propuesta. Como mínimo deberá viajar una persona a cada ciudad en el momento en el que lo considere determinante para el buen desarrollo del proyecto.

VI. Productos esperados

- Implementación del proceso de formación/capacitación
- Entrega todos los productos especificados en el punto 3. Objetivo del contrato.

VII. Calendario

La entrega de propuesta se debe realizar **16 de junio de 2020 a las 16:00 horas** a los correos davidquijano@co.acfspain.org, maymartinez@co.acfspain.org y jvelandia@co.acfspain.org con el asunto: "Propuesta Radio digital comunitaria participativa".

Selección del contratista en la semana del 8 de junio de 2020.

Periodo de contratación entre las semanas del 15 y 22 de junio (según cumplimiento de requisitos).

Fecha tentativa de inicio de gestión del proyecto a partir del 29 de junio.

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará con anticipación y se propondrá una nueva fecha por escrito.

VII-A. Responsabilidades del contratista:

- Completar la entrega en alta satisfacción de los productos esperados descritos en el punto 3.
- Entrega de autorizaciones de uso de voz e imagen de los/las participantes del proyecto.
- Entrega de material en alta calidad, aprobado por ADN DIGNIDAD / Acción contra el Hambre.
- Puntualidad en las entregas e informes trimestrales.
- Cumplir con las normas, protocolos de seguridad y protocolos de visibilidad de Acción contra el Hambre y los donantes (los cuales serán entregados y socializados una vez se haya firmado el contrato).

- Disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las actividades descritas en el punto 3 de los presentes términos de referencia, entendiendo que la mayor parte de estas actividades se desarrollan en terreno o por medio de medios digitales.
- Introducir las recomendaciones y retroalimentación requerida por el supervisor directo del contrato en los productos entregados.
- Disponer de sus propios equipos para la elaboración de los productos esperados.
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) el Código de Ética de Acción contra el Hambre anexo a este documento.
- Aceptar el código de propiedad intelectual y de los documentos.

VII-A Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

- Contar con personal disponible para resolver dudas, hacer aclaraciones y/o apoyar inquietudes del contratista
- Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo
- Entregará el Visto Bueno Final por parte del área de Comunicación de ADN DIGNIDAD.
- Acompañamiento dos veces por mes por medio de reuniones de seguimiento de la gestión.

VIII. Pagos

- Cuatro Pagos pagos:
- El primero del 35% del valor total al inicio del contrato.
- El segundo del 25% una vez entregado y aprobado el primer informe de gestión al finalizar el tercer mes de la implementación.
- El tercero del 20% una vez entregado y aprobado el segundo informe de gestión al finalizar el mes 6 de la implementación.
- El cuarto del 20% restante una vez entregado y aprobado el segundo informe de gestión al finalizar el mes 9 de la implementación.

Los recursos económicos dispuestos para esta producción pueden ser presentados hasta por un valor máximo de \$62.000.000 incluyendo retenciones.

Aclaraciones:

- El/la contratista deberá extender para cada pago las cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.
- Para cada pago el/la contratista deberá obtener el visto bueno de la persona encargada mediante la entrega de informes de gestión y productos calendarizados.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

IX. Documentación requerida

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Copia RUT
- Certificado de registro Cámara de Comercio

- En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- Anexo B: Regulación de buenas prácticas.
- Anexo C: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre.

Para la ejecución de esta actividad ACH requiere:

IX-A Perfil

- o Expertos en reproducción, producción y posproducción de productos de audio para radio y radio digital de alta calidad que permitan la consecución productos de alta calidad.
- o Expertos en implementación de procesos participativos y didácticos para la formación en comunicación y radio comunitaria con poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- o Portafolio con experiencia en ambos campos anteriormente descritos.
- o Experiencia en trabajo con comunidades (población campesina, indígena, migrante, etc.) y deseable conocimiento y experiencia en incorporación de enfoques transversales (Acción sin daño, Construcción de paz, género, etnia, etc.).

IX-B Documentación requerida:

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a ACH:

- 1) Copia RUT
- 2) Copia de cédula de ciudadanía
- 3) Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)
 - a. En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
- 4) Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- 5) Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre

IX-C Criterios para la evaluación de proponentes

El equipo evaluador se basará en el siguiente sistema de puntuación para analizar todas las propuestas recibidas:

No.	CRITERIO PUNTAJE	PUNTAJE
1	Persona jurídica o natural con experiencia profesional en proyectos de cooperación internacional o sociales- Adjuntar hojas de vida, así como un reel para ver su experiencia en desarrollo de productos audiovisuales.	10

2	Experiencia mínima de tres (3) años en la implementación de metodologías participativas, formativas y didácticas con poblaciones vulnerables Para la difusión de productos de radio comunitaria.	30
3	Experiencia mínima de un (3) año en la creación, de productos para radio o radio digital.	20
4	Presentación de marco lógico, indicadores y fuentes de verificación que aseguran la participación de las poblaciones vulnerables, además de una estrategia clara de implementación en la coyuntura actual.	20
5	Propuesta económica	20
		100

ANEXO B REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales



Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.



Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción Contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción Contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito en cualquiera de nuestras oficinas pqr@co.acfspain.org; [teléfono 3223412814](tel:3223412814).

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES



Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:

Firma:



ANEXO C

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el/la abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia. Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato. Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: